

DECRETO ALCALDICIO - N°

001940

Casablanca,

- 8 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriados para el año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 5.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2013**, por el día 09 de Mayo del año 2013, al funcionario municipal de Planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10°.

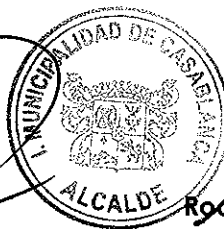
DECRETO:

- I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2013**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10°
- II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario municipal de planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11°.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

2

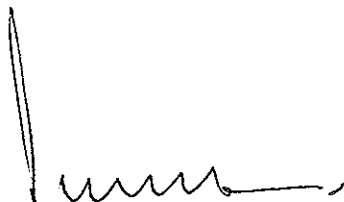
SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	ARAVENA
Apellido Materno	ALBILLAR
Nombres	SERGIO GONZALO
Cédula de Identidad	04.353.618-4
Grado	10°
Cargo	D. Recursos Humanos
Unidad Municipal	Recursos Humanos

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2013, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	25 días correspondiente 2013
Días a tomar	01 día
Desde	09 de Mayo 2013
Hasta	09 de Mayo 2013
Nombre reemplazante	Danilo Castillo Santis
Fecha solicitud	Mayo 2013

Firma Funcionario (A)



V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

